

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO

ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: ROSELYN GONZÁLEZ MARTÍNEZ
RADICADO: 2019-00504-00

De la liquidación actualizada de crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días.

Dicho término corre el 30 de noviembre, primero (1) y dos (2) de diciembre de 2021.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

DESIJACIÓN: 29 de noviembre de 2021 a las 6:00 p.m.

CLAUDIA MARCELA AVENDAÑO TORRES
SECRETARIA